



CENIEH

Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CONSORCIO (CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA) POR LA QUE SE AMPLÍA LA DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DEL COMITÉ DE CONTROL DEL FRAUDE

En aplicación de lo dispuesto en el Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Consejo Rector del CENIEH en reunión ordinaria de fecha 27 de julio de 2022, y de conformidad con la Resolución de la Directora del CENIEH por la que se designan los miembros del Comité de Control del Fraude, y ante la necesidad de asegurar la continuidad en el funcionamiento del órgano durante la situación de baja de sus miembros, mediante la presente resolución se procede a ampliar la designación de suplentes del citado Comité.

En consecuencia, se incorporan los siguientes suplentes adicionales:

Suplentes de la Presidencia

En caso de ausencia, vacante o imposibilidad del titular de la Presidencia del Comité de Control del Fraude, podrán ejercer sus funciones como suplentes las personas que desempeñen el cargo de:

- **Técnico de Contabilidad**

Suplentes adicionales de los vocales del Comité

Se designan asimismo como **suplentes adicionales** del Comité de Control del Fraude las personas que desempeñen los siguientes cargos:

- **Técnico de Contratación**
- **Técnico Soporte de Recursos Humanos**
- **Responsable de Comunicación**

Los suplentes podrán sustituir indistintamente a cualquiera de los miembros del Comité en caso de ausencia, vacante o imposibilidad, sin perjuicio de la prelación que corresponda para la suplencia de la Presidencia.

El resto de las disposiciones contenidas en la Resolución de designación de los miembros del Comité de Control del Fraude permanecen inalteradas.

La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma y permanecerá vigente en tanto no se dicte una nueva resolución que la modifique o la deje sin efecto.

En Burgos, a 23 de marzo de 2026,